

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 1 de 3
	RESOLUCIÓN No 051 (AGOSTO 13 DE 2026)		CÓDIGO: DE.F0.03
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, y:

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de agosto de 2026, en medio del fuerte movimiento telúrico de magnitud 7,4 que afectó diferentes regiones del territorio colombiano, se produjo el sensible fallecimiento del señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, quien se desempeñaba como Honorable Concejal del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, hecho que ha causado profundo dolor y consternación entre sus familiares, amigos, compañeros de corporación y la comunidad roldanillense.
2. Que, de acuerdo con la información conocida públicamente, el señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA se encontraba realizando actividad física en un establecimiento del Municipio de Roldanillo cuando ocurrió el terremoto, momento en el cual se produjo el colapso parcial de la estructura y una viga cayó sobre él, ocasionándole graves lesiones que, pese a la atención médica recibida, posteriormente provocaron su fallecimiento.
3. Que JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA desarrolló una trayectoria de servicio público y liderazgo político en el Municipio de Roldanillo, llegando a integrar el Honorable Concejo Municipal con el aval del Partido Cambio Radical y ejerciendo, durante su trayectoria corporativa, la dignidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal de esa municipalidad, desde donde participó activamente en las deliberaciones y decisiones orientadas al bienestar y desarrollo de su comunidad.
4. Que el señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA era oriundo del Corregimiento de Santa Rita, jurisdicción del Municipio de Roldanillo, y mantuvo durante su vida pública un estrecho vínculo con su territorio, sus comunidades y las necesidades de sus habitantes, siendo reconocido como un líder local comprometido con el servicio a la ciudadanía.
5. Que su ejercicio como servidor público y miembro de una corporación político-administrativa estuvo acompañado de una permanente vocación de servicio, liderazgo y compromiso con los intereses de la comunidad roldanillense, dejando una huella en la vida institucional y política de dicho municipio.
6. Que el fallecimiento de un integrante de una corporación pública municipal constituye una pérdida que trasciende el ámbito personal y familiar, pues

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 2 de 3
	RESOLUCIÓN No 051 (AGOSTO 13 DE 2026)		CÓDIGO: DE.F0.03
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA”

enluta también a la institución que representó y a la comunidad a la cual dedicó parte importante de su vida y de sus esfuerzos.

- 7. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago, como corporación hermana y parte de la institucionalidad municipal del Norte del Valle del Cauca, considera un deber expresar su solidaridad con el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, con sus integrantes, servidores públicos y, especialmente, con los familiares, amigos y seres queridos del señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, ante esta irreparable pérdida.
- 8. Que resulta pertinente rendir un sentido homenaje póstumo a la memoria de JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, reconociendo su condición de servidor público y su vocación de liderazgo y servicio a la comunidad, y elevando votos para que sus familiares y allegados encuentren fortaleza, consuelo y paz en estos difíciles momentos.
- 9. Que es voluntad del Honorable Concejo Municipal de Cartago, en cabeza de su Mesa Directiva, expresar públicamente su profundo pesar por el fallecimiento de JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, así como hacer llegar al Honorable Concejo Municipal de Roldanillo y a toda la comunidad roldanillense sus sentimientos de solidaridad y fraternidad institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º:** **LAMENTAR** profundamente el sensible fallecimiento del señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, Honorable Concejal del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, ocurrido el día 10 de agosto de 2026, como consecuencia de las graves lesiones sufridas durante el terremoto que afectó al Departamento y al País.
- ARTÍCULO 2º:** **RECONOCER Y EXALTAR** la trayectoria de servicio público y liderazgo de JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, así como su dedicación a la comunidad de Roldanillo y su desempeño como integrante y Presidente del Honorable Concejo Municipal de dicho municipio, dejando constancia de su aporte a la vida institucional y democrática de su territorio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 3 de 3
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 051 (AGOSTO 13 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

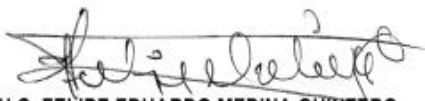
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA”

ARTICULO 3º: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, y de la comunidad cartagüeña, los más sinceros sentimientos de pesar, solidaridad y acompañamiento al Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, a sus compañeros de corporación, servidores públicos, familiares, amigos y demás personas cercanas al señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA, por tan irreparable pérdida.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será difundida a través de los medios de comunicación locales y regionales, y canales institucionales del Honorable Concejo Municipal de Cartago, como manifestación pública de solidaridad y respeto ante el fallecimiento del señor JUAN CARLOS GARCÍA CASTAÑEDA.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente



H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente



MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente